

PUBLICADA  
"EL PERUANO"  
15 MAYO 2003



# Resolución Ministerial

355-2003-MTC/02

Lima, 13 de mayo de 2003

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27619 que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, en concordancia con sus normas reglamentarias aprobadas por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, establece que para el caso de los servidores y funcionarios públicos de los Ministerios, entre otras entidades, la autorización de viaje se otorgará por Resolución Ministerial del Sector que corresponda, la cual será publicada en el Diario Oficial El Peruano con anterioridad al viaje, con excepción de las autorizaciones de viaje que no irroguen gastos al Estado;

Que, a través de carta del 11 de marzo del 2003, la Federal Aviation Administration del Departamento de Transportes de los Estados Unidos de América informa que, durante los días 21 y 22 de mayo del 2003, se desarrollará el seminario "Third Annual Runway Safety Summit", en la ciudad de Miami, Estados Unidos de América;

Que, la Dirección General de Aeronáutica Civil como Autoridad Aeronáutica Civil, de acuerdo con la Ley N° 27261, según los términos de su Memorandum N° 0248-2003-MTC/12, informa que los temas a tratar en el indicado seminario permitirán adquirir experiencia en los procedimientos y métodos requeridos para la seguridad en el movimiento de aeronaves, lo que es necesario para el adecuado cumplimiento de las funciones que desempeñan sus inspectores, razón por la que ha considerado necesaria la participación en dicho seminario de señor Guido Fernández Lañas, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil;

Que, el viaje del mencionado inspector será financiado dentro del marco del Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones y la Organización de Aviación Civil Internacional – OACI, organismo técnico de las Naciones Unidas, en observancia de la Tercera Disposición Complementaria de la Ley N° 27261, conforme a la Autorización de Misión N° 016-04-2003;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27791, Ley N° 27619 y el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Autorizar el viaje del señor Guido Fernández Lañas, inspector de la Dirección General de Aeronáutica Civil, a la ciudad de Miami, Estados Unidos de América, del 20 al 22 de mayo del 2003, para los fines a que se contrae la parte considerativa de la presente Resolución.

**Artículo 2º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente Resolución serán financiados por el Acuerdo de Gestión de Servicios PER/01/801, conforme a los términos de la Autorización de Misión N° 016-04-2003.

**Artículo 3º.-** Conforme a lo dispuesto por el artículo 10º del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dentro de los quince (15) días calendarios siguientes de efectuado el viaje, el inspector mencionado en el artículo 1º deberá presentar un informe detallado describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado.

**Artículo 4º.-** La presente Resolución Ministerial no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos o derechos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



**JAVIER REÁTEGUI ROSSELLÓ**  
Ministro de Transportes y Comunicaciones